

**NOTIFICA SENTENCIA-EXPEDIENTE: 19-001-33-33-008-2017-00314-00 ACTOR: HECTOR DARIO FOLLECO BENITEZ
DEMANDADO: UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE PROTECCIÓN SOCIAL -
M. CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**

Juzgado 08 Administrativo - Cauca - Popayan <jadmin08ppn@notificacionesrj.gov.co>

Mar 11/08/2020 7:25 AM

Para: Maria Alejandra Paz Restrepo <mapaz@procuraduria.gov.co>; notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co <notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co>;
CRISTANCHOABOGADOS2013@GMAIL.COM <CRISTANCHOABOGADOS2013@GMAIL.COM>; CAVELEZ@UGPP.GOV.CO <CAVELEZ@UGPP.GOV.CO>

 1 archivos adjuntos (316 KB)

144-NREDE-201700314-HECTOR DARIO FOLLECO BENITEZ vs UGPP-Reliq..pdf;

En atención a lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo señalado los artículos 295 del C.G.P., y 8° del Decreto 806 de 4 de junio de 2020, se notifica por este medio, a las PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO, la SENTENCIA No. **144 de 10 de agosto de 2020**, dictada dentro del siguiente proceso.

EXPEDIENTE:	19-001-33-33-008-2017-00314-00
ACTOR:	HECTOR DARIO FOLLECO BENITEZ
DEMANDADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP
M. CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Se le ha enviado un documento firmado electrónicamente.
